



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 22 de octubre de 2024

Res. DECECO N° 1073/24

Expte. N° 6313/24

VISTO: La nota presentada a fs. 83 de las presentes actuaciones, mediante la cual, el Alumno Víctor Hugo QUIPILDOR, solicita prórroga del plazo para realizar la toma de posesión de funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 403/24, se designa al Alumno Víctor Hugo QUIPILDOR, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Administración de Personal I” con extensión de funciones a “Administración de Personal II” y a “Gestión de Empresas”, de Sede Salta, y con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

Que en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de aplicación supletoria), se establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

Que han tomado conocimiento las Secretarías de Asuntos Académicos y la de Asuntos Institucionales y Administrativos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la prórroga solicitada por el Alumno Víctor Hugo QUIPILDOR, D.N.I. N° 35.477.812, para asumir funciones en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Administración de Personal I” de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022) con extensión de funciones a “Administración de Personal II” y a “Gestión de Empresas” de las carreras Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2022 y 2003) y Contador Público (Plan de Estudios 2019), respectivamente, de Sede Salta, y con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), durante el período comprendido entre los días 18/10/24 y hasta el 29/11/24.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G.A.

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa